



IMPRESO 9 (LÍNEA 2)
CONVOCATORIA INVERSIÓN IRPF 2021

Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2021

FICHA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Instrucciones generales:

- Es necesario seguir el esquema del guión tal y como se presenta, sin modificaciones. Si se considera necesario, pueden dejarse apartados sin cumplimentar o ampliar la información.
- Puede añadirse, como anexo, cualquier documento que complete la información sobre la inversión.
- Todo lo que se indique en este proyecto debe hacer referencia, únicamente, a la inversión subvencionada.
- Para la valoración de la documentación anexa, debe adjuntarse una relación enumerada y con la indicación del punto del proyecto técnico o los criterios de valoración correspondientes.

Identificación de la entidad

Entidad titular: CIF:

Domicilio:

Nº. de inscripción de la entidad en el Registro Unificado de Servicios Sociales y fecha de autorización:

Persona responsable:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Fax:

Datos del servicio

Denominación del servicio:

Breve descripción del servicio, situaciones de necesidad que atiende, actuaciones que desarrolla y previsión del número de personas usuarias (máximo una hoja):

Horario del servicio:

Persona responsable de la ejecución del proyecto (nombre, apellidos y cargo):

Teléfono:

Dirección electrónica:

Fax:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Duración del proyecto en meses:

Proyecto de continuidad:

• Sí

• No

LÍNEA 2

Debe elegir una única opción para cada apartado:

| | |
|--|-----------------------|
| A) HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS (MÁXIMO 20 PUNTOS) | |
| <i>Tipo de herramientas informáticas y tecnológicas (máximo 20 puntos)</i> | |
| Compra o implantación de nuevas herramientas tecnológicas para procesos de mejora en la gestión de una entidad (RH, financiación...) y de mejora de formación y comunicación entre profesionales (20 puntos) | <input type="radio"/> |
| Compra o implantación de nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la mejora de la práctica de atención directa y asistencial con personas usuarias (17 puntos) | <input type="radio"/> |
| Renovación y mantenimiento de equipamientos informáticos o licencias de programas destinados a profesionales (15 puntos) | <input type="radio"/> |
| Otros (Especificar brevemente.) (10 puntos) | <input type="radio"/> |
| B) CRITERIOS DE CALIDAD DE LA ENTIDAD (MÁXIMO 20 PUNTOS) | |
| <i>Medidas de carácter social (máximo 10 puntos)</i> | |
| Personal con contrato indefinido superior al 80% del total de la plantilla (10 puntos) | <input type="radio"/> |
| Personal con contrato indefinido superior al 70% y hasta el 80% del total de la plantilla (5 puntos) | <input type="radio"/> |
| Personal con contrato indefinido superior al 60% y hasta el 70% del total de la plantilla (3 puntos) | <input type="radio"/> |
| <i>Igualdad de género (máximo 5 puntos)</i> | |
| Entidad con Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas (5 puntos) | <input type="radio"/> |
| Entidad sin Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas (0 puntos) | <input type="radio"/> |
| <i>Cláusula lingüística (máximo 5 puntos)</i> | |
| Uso preferente del catalán en todos los elementos de difusión (5 puntos) | <input type="radio"/> |
| Uso no preferente del catalán en los elementos de difusión (0 puntos) | <input type="radio"/> |

| C) OTROS (MÁXIMO 10 PUNTOS) | |
|---|-----------------------|
| <i>Participación en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (BOIB núm. 195, de 14 de noviembre de 2020) (máximo 10 puntos)</i> | |
| Entidad no subvencionada en la convocatoria anterior para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (línea 2) (10 puntos) | <input type="radio"/> |
| Entidad subvencionada en la convocatoria en anterior para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (línea 2) (0 puntos) | <input type="radio"/> |

El firmante declara que se hace responsable de la veracidad de todos los datos e información aportados en este documento, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar el órgano competente ni de las responsabilidades que pueda haber de lo contrario.

[firma del representante y sello de la entidad]